



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COONFIE" contra KELLY JOHANA CORTES PRADA y DEIVY LOSADA NARVAEZ, radicado 41001-41-89-004-2021-00240-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los demandados, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a los demandados KELLY JOHANA CORTES PRADA y DEIVY LOSADA NARVAEZ, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que puedan acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.